



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 053 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 02 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 088-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/BOCATOMATUTI-JCE de fecha 25 de julio de 2023, el Oficio N° 1112-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 25 de julio de 2023, el Informe N° 1155-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 26 de julio de 2023, el Oficio N° 594-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 01 de agosto de 2023, el Oficio N° 670-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 01 de agosto de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Informe N° 088-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/BOCATOMATUTI-JCE de fecha 25 de julio de 2023, el Residente Responsable de la Represa Condorama Bocatoma Tuti, informa que conforme al Memorando Múltiple N° 016-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM se ha programado un corte de agua a partir del día lunes 31 de julio en la Represa de Condorama, hasta el día viernes 04 de agosto en que se repondrá en la Bocatoma Pitay a las 01:00 a.m., del año en curso. El referido corte, tiene como finalidad realizar actividades de mantenimiento, en el sector del Canal 2, del Túnel 9 y del Canal 9, del Sistema de Aducción Colca Siguan, por lo que solicita la asignación de fondos por encargo para el sector de Bocatoma Tuti - Aducción Colca Siguan hasta Canal 9, a cargo del trabajador Cesar Augusto Turpo Saniz, por un monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), para gastos de mano de obra a todo costo en general.

Que, mediante el Oficio N° 1112-2023-GRA-PEMS-GGRH/SGOM de fecha 25 de julio de 2023, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, indica que del 31 de julio la 04 de agosto 2023, se ha programado un corte de agua con la finalidad de realizar actividades de mantenimiento en el sector del canal 2, del túnel 9 y del canal 9 del sistema de aducción Colca Siguan, para lo cual se requiere la autorización de habilitación de fondos por encargo interno, vía Resolución Administrativa por el importe de S/.3,000.00, destinados para la contratación de servicios a todo costo, importe que deberá ser girado a favor del trabajador Cesar A. Turpo Saniz.

Que, mediante el Informe N° 1155-2023-GRA-PEMS-OA/ULS, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, de fecha 26 de julio de 2023 declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado para actividades de mantenimiento en el sector del canal 2, del túnel 9 y del canal 9 del sistema de aducción Colca Siguan el que será girado a favor de CESAR AUGUSTO TURPO SANIZ, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles).

Que, mediante documento N° 5974959 de fecha 02 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001550, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Siguan, Especifica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), destinados para actividades de mantenimiento en el sector del canal 2, del túnel 9 y del canal 9 del sistema de aducción Colca Sigvas. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **CESAR AUGUSTO TURPO SANIZ**, identificado con DNI N° 29660557, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001550, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0015, Meta Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Colca Sigvas, Específica Detallada 2.6.8.1.4. 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

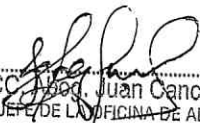
Artículo Segundo. – El servidor **CESAR AUGUSTO TURPO SANIZ**, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.


Artículo Cuarto. - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **CESAR AUGUSTO TURPO SANIZ**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPCC **Juan Cancio Vega Pimentel**
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 5975348
EXP. 3771046

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS			
PASE:	SIS 700000		
Para:	MANTENIMIENTO		
Ejecutor	<input checked="" type="checkbox"/>	Inf. Técnico	<input type="checkbox"/>
Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>
Conocimiento y Fines	<input type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>
Devolución de Doc.	<input type="checkbox"/>	Evaluar	<input type="checkbox"/>
Informar	<input type="checkbox"/>	Agendar	<input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Tramitar	<input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros:			
Fecha:		Firma:	

03-08-2007